

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO : 17001-31-03-002-2012-00196-00
ACUMULADO : 17001-31-03-002-2013-00304-00
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO POSADA BOLÍVAR
MARÍA LILIA QUINTERO
DEMANDADO : ROBERTO HERNÁN HURTADO
DEMANDADA SUSTITUTA: SANDRA EUGENIA ZULUAGA

Auto S. # 575-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la parte demandante ha reiterado su solicitud de fijar fecha para la diligencia de remate, situación que ya había sido resuelta mediante providencia que se notificó por estado electrónico el pasado 11 de agosto del año avante.

No obstante, se le recuerda a la peticionaria que en virtud de la pandemia por la Covid-19, no se están realizando diligencias presenciales en las sedes judiciales; aunado, a que el acceso del público se encuentra restringido de acuerdo con las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora, el parágrafo del art. 452 del CGP establece que se podrán realizar las pujas electrónicas bajo la responsabilidad del juez y que el sistema utilizado deberá garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad; debiendo ser reglamentada la subasta electrónica por el Consejo Superior de la Judicatura en apoyo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A la fecha, se han estado adelantado las capacitaciones pertinentes por parte de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, con el fin de garantizar dichos principios; y, una vez se cuenten con los instructivos pertinentes, tanto para los usuarios de la Administración de Justicia, como para los mismos Despachos Judiciales, se procederá a fijar fecha de la almoneda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE MANIZALES
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 056
DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020
JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
SECRETARO**

Proyectó: Andrés M. Of/May